

Buen día,

El día de ayer 18 de junio, en representación de ALLIANZ SEGUROS S.A, asistí a la audiencia inicial en el siguiente proceso

JUZGADO: 10 Administrativo de Popayán

RADICADO: 190013333007-2016-00367-00

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

DEMANDANTE: Jairo Gómez Valencia y Otros

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Otros

LLAMADO EN GARANTÍA: Allianz Seguros S.A

CASE: 16853

En esta diligencia se surtieron las siguientes etapas:

- **Asistencia:** Comparecieron los apoderados de la parte demandante, demandada y el suscrito. No asistió la Procuradora 73 judicial para asuntos administrativos, ni el representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- **Saneamiento del proceso:** Ni los apoderados ni el juez encontraron causal que nulitara el proceso.
- **Excepciones previas:** Ya se encontraban resueltas mediante Auto No. 1674 del 6 de diciembre de 2023.
- **Conciliación:** Ni el demandante, ni los demandados, ni el llamado en garantía tuvieron ánimo conciliatorio.
- **Fijación del Litigio:** Determinar si las entidades demandadas son responsables administrativa y patrimonialmente por las lesiones padecidas por el señor Jairo Gómez Valencia en hechos acaecidos el 13 de diciembre de 2014 a la altura de la vía pública que de la vereda Obando conduce al casco urbano del municipio de Guachené, de conformidad con los hechos expuestos en la demanda. En caso de prosperar las pretensiones, deberá establecerse el alcance de responsabilidad de la llamada en garantía o si por el contrario no se encuentran probados los hechos de la demanda y deban negarse las pretensiones de la misma
- **Decreto de Pruebas:** Se decretaron las siguientes pruebas

1. Parte demandante:

- Documentales aportadas
- Los testimonios de los señores María Eugenia Rojas Balanta, Oswaldo Jose Bueno Vélez y Orlando Emigidio Álvarez

2. Parte Demandada:

- a. **Empresa Afrocaucana de Aguas S.A.S E.S.P**

- Documentales aportadas
- Interrogatorio de parte al señor Jairo Gómez Valencia.
- Testimonio de la señora Yuli Marcela González

b. Sociedad Constructora Conconcretos S.A

- Documentales aportadas
- Documentales solicitadas:
 - i. Oficiar a la EPS Servicio Occidental de Salud, para que allegue con destino al presente proceso, certificación de salario declarado para los aportes a la salud para diciembre de 2014 por el señor JAIRO GÓMEZ VALENCIA. Así mismo, certificar cuántos días de incapacidad otorgó a esta persona por razones del accidente sufrido el 13 de diciembre de 2014, y en caso de que efectivamente haya otorgado incapacidad, certifique si efectivamente pago dicha incapacidad
 - ii. Oficiar al Fondo de Pensiones COLPENSIONES para que certifique el valor declarado como salario por el señor Jairo Gómez Valencia identificado con la cédula de ciudadanía No.10.558.923, devengado para efectos pensionales en el mes de diciembre de 2014
 - iii. Oficiar a la Equidad Seguro de Vida Organismo Cooperativo -La Equidad Vida, para que certifique si el señor Jairo Gómez Valencia identificado con cédula de ciudadanía No.10.558.923, reportó accidente laboral del 13 de diciembre de 2014. En caso de ser afirmativo, certifique qué incapacidad otorgó y si efectivamente esta fue pagada al señor Jairo.
- Testimonio del señor Fredy Alfonso García Cuan.

3. Llamado en garantía:

- Documentales aportadas.
- Interrogatorio de parte al señor Jairo Gómez Valencia.

- **Fijación de fecha para audiencia de pruebas:** Se fija como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el día 8 de octubre de 2024 a partir de las 8:30 AM. La información del link para la comparecencia se comunicará oportunamente a los correos electrónicos.

Adjunto acta.

Tiempo tomado: 40 minutos

CAD: Por favor cargar el adjunto y este correo en PDF al Case No. 16853.

Muchas gracias por la colaboración prestada.